

132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos Servicios Territoriales de Industria de Barcelona en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, Ley 10/1966, Decreto 1775/1967 y Reglamento de Línea Eléctrica de 28 de noviembre de 1968, han resuelto autorizar y declarar la utilidad pública a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones establecidas en el Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

1. Expediente número AS/186/82.—Variante por mejora de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Montornés del Vallés (Ciudad Riera Marsá), con línea subterránea de 0,046 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados. Origen en la línea a ET 6.065, «Construcciones Puiggrós», y final en la misma línea a ET 6.065 en calle Libertat.

2. Expediente número AS/187/82.—Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (calle Travesera de las Corts) con línea subterránea de 0,127 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados. Origen en ET 8.279, «Mercado Eusebio Santos», y final en la línea a ET 8.231 en calle Juan Güell (OT 81/381).

3. Expediente número AS/188/82.—Ampliación de la red de distribución a 25 KV en el término municipal de Barcelona (Zona Industrial La Verneda) con línea aérea doble circuito trifásico, de 0,735 kilómetros de longitud, conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados y apoyos metálicos y de hormigón. Origen en el apoyo número 6 línea a EETT 10.207-5.269 y final en el apoyo número 15 línea a EETT 4.349-4.436 en la calle Torrente Estadella (OT 591).

4. Expediente número AS/233/82.—Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de L'Hospitalet de Llobregat (calle Unificación y Riera Blanca) con línea subterránea de 0,045 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados. Origen en ET 8.294 y final en la línea a ET 8.291 «Edificio Riera Blanca, S. A.» (OT 89/400).

5. Expediente número AS/236/82.—Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (avenida Gran Vía Carlos III y calle Capitán Arenas) con línea subterránea de 0,790 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados. Origen en el CR «Las Corts» y final en la ET 8.217 «Inmobiliaria Fibasa» (OT 80/377).

6. Expediente número AS/237/82.—Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (avenida Gran Vía Carlos III y calle Capitán Arenas) con línea subterránea de 0,488 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados. Origen en el CR «Las Corts» y final de la línea a ET 3.228, «Cefiro, S. A.» (OT 80/378).

7. Expediente número AS/238/82.—Ampliación de la red de distribución a 11 KV en el término municipal de Barcelona (avenida Gran Vía Carlos III, calle Mejía Lequerica y otras) con línea subterránea de 0,795 kilómetros de longitud y conductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados. Origen en el CR «Las Corts» y final en ET 8.286 en la calle María Barrientos (OT 80/396).

Barcelona, 27 de noviembre de 1982.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cano Blajot.—126-7.

ANDALUCIA

2889 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1712, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Enlace líneas existentes de Telégrafos y de Compañía Telefónica.
 Término municipal: Mijas.
 Tensión del servicio: 10 (20) KV.
 Tipo de la línea: Aérea.
 Longitud: 224 metros.
 Conductor: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.
 Estación transformadora: Tipo interior.
 Objeto: Unión de líneas existentes para mejorar el servicio a zona Cerro del Moro.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden de Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 5 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—111-14.

2890 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1715, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Origen de la línea: Centro de transformación «Alocha Golf».
 Final de la misma: Centro de transformación que se proyecta.

Término municipal: Marbella.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Tipo de la línea: Subterránea.
 Longitud: 1.472 metros.
 Conductor: Aluminio.
 Tres estaciones transformadoras: Interior de 500 + 500 + 315 KVA, relación 20.000 ± 5 por 100/400-235 V.
 Objeto: Suministrar energía a urbanización «Atalaya Río Verde».

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 5 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—112-14.

2891 RESOLUCION de 5 de noviembre de 1982, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Málaga, por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente de alta tensión 678/1716, incoado en este Servicio Territorial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Málaga, Maestranza, 4, solicitando autorización y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas cuyas características principales son las siguientes:

Término municipal: Coín.
 Estación transformadora: Tipo interior de 100 KVA, relación 20.000 ± 5 por 100/380-220 V.
 Objeto: Suministrar energía a pozo Ayuntamiento Coín para suministro de agua potable.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966 de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939; Reglamentos electrotécnicos aprobados por Decreto número 3151/1968, de 28 de noviembre, y Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, ha resuelto:

Autorizar las instalaciones de energía eléctrica solicitadas y declarar la utilidad pública de las mismas, a los efectos de expropiación forzosa y de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Málaga, 5 de noviembre de 1982.—El Jefe del Servicio, Julián Moreno Clemente.—113-14.